



Expediente N° 1.758.459/17

Buenos Aires, 28 de marzo de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 546/17 se ha tomado razón de la rectificación del considerando segundo de la RESOLUCION ST N° 545/17 y de la agregación del considerado descrito en el artículo 2° de la RESOLUCIÓN ST N° 546/17 a las RESOLUCIÓN ST N° 546/17, quedando dicho acto administrativo registrado bajo el número **652/17.-**

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T